CONTRATO N° 138-2026

Señores:
FACTORY PROYECTOS COMERCIALES SAS
NIT 901.459.957-2
Representante legal
CRISTIAN CAMILO CRISTANCHO WILCHES
C.C.: No. 1.014.859.4460 de Bogotá
Tenjo - Cundinamarca

Referencia: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-009-2026

El Instituto Municipal del Deporte, la Recreación, El Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extraescolar de Tenjo - INDERTEN, le comunica que ha sido aceptada su oferta presentada el día 20 de octubre de 2026, en el marco de la convocatoria pública de mínima cuantía de la referencia, al cumplir con los requerimientos establecidos en la invitación citada.

En consecuencia, las condiciones del contrato a celebrar se describen a continuación:

<table>
<tr><td>1. OBJETO:</td><td>ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA E INSUMOS DE OFICINA NECESARIOS PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE INDERTEN</td></tr>
<tr><td>2. CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</td><td>El artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que, para la contratación de mínima cuantía, se deberá identificar la descripción del objeto a contratar identificando con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CÓDIGO UNSPSC</th><th>TRANSLATION NAME</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>44121600</td><td>Suministros de escritorio</td><td>Unidad</td></tr>
<tr><td>2</td><td>14111507</td><td>Papel para impresora o fotocopiadora</td><td>Unidad</td></tr>
<tr><td>3</td><td>44103103</td><td>Tóner para impresoras o fax</td><td>Unidad</td></tr>
<tr><td>4</td><td>44121706</td><td>Lápices de madera</td><td>Unidad</td></tr>
<tr><td>5</td><td>44121704</td><td>Esferos de punta redonda</td><td>Unidad</td></tr>
<tr><td>6</td><td>44121708</td><td>Marcadores</td><td>Unidad</td></tr>
<tr><td>7</td><td>44121716</td><td>Resaltadores</td><td>Unidad</td></tr>
<tr><td>8</td><td>44122003</td><td>Carpetas</td><td>Unidad</td></tr>
<tr><td>9</td><td>44121804</td><td>Borradores</td><td>Unidad</td></tr>
<tr><td>10</td><td>31201503</td><td>Cinta de enmascarar</td><td>Unidad</td></tr>
<tr><td>11</td><td>31201512</td><td>Cinta transparente</td><td>Unidad</td></tr>
<tr><td>12</td><td>44121618</td><td>Tijeras</td><td>Unidad</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: *</td><td>Conforme las especificaciones técnicas contenidas en la invitación pública, así como los anexos publicados en el SECOP II y la oferta presentada por el proponente.
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>ELEMENTO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANT</th></tr>
</table></td></tr>
</table>

1	TONER PARA IMPRESORA MFP M180NW	TONER NEGRO PARA IMPRESORA MFP M 180NW ORIGINAL	1
2	LAPIZ CAJA X 12 UNDS	Mina de grafito de alta resistencia, con borrador y refuerzo metálico incorporado que no mancha ni maltrata el papel. No tóxico.	1
3	GANCHO PARA LEGAJADOR PLASTICO	Gancho legajador plástico, pisador y corredera en polipropileno transparente, caja o bolsa por 20 juegos. Distancia entre perforaciones de 7 y 8 cms; transparente de dos piezas. Capacidad de almacenamiento	1
4	CARPETA ACORDEON	CARPETA ARCHIVADORA ACORDEÓN PORTÁTIL CON BOLSILLOS TAMAÑO OFICIO	1
5	C ARPETAS OFICIO MARBETE HORIZONTAL CON LOGOS INSTITUCIO NALES X UNIDAD	Carpeta tapa contra tapa En Yute de 600grs con refuerzo en tela. Medidas Externas (LxA) 35cm x 26cm Impresión 1 Tinta 1 Cara	1
6	GANCHO CLIP PEQUEÑO X 100 UNIDADES	Gancho tipo clip estándar, en alambre metálico galvanizado, de 33 mm	1
7	SOBRES ACETATOS GRUESOS	Tamaño carta X 25 unidades, GRUESO Con perforaciones ovaladas en los extremos para facilitar el manejo, Puede ser utilizado en pastas de 3 argollas o de tornillo.	1
8	PAPEL OPALINA TAMAÑO CARTA	Cartulina opalina tamaño carta 180 gr paquete x 100 und, tamaño carta, 50 hojas en el paquete, gramaje: 180 gr	1
9	RESMA TAMAÑO OFICIO 75 GR X RESMA	RESMA TAMAÑO OFICIO 75 GR X RESMA: Papel bond de 75g tamaño oficio. El material debe cumplir con la NTC 4436:1999 y la NTC 5397, resma de 500 hojas	1
10	ESFEROS POR CAJA DE 12 UNIDADES	BOLIGRAFO SEMIGEL NEGRO 0.7MM CON TAPA X 12 UNIDADES 1 COLOR DE TINTA NEGRA	1
11	RESMA TAMAÑO CARTA 75 GR X RESMA	RESMA TAMAÑO CARTA 75 GR X RESMA: Papel bond de 75g tamaño carta. El material debe cumplir con la NTC 4436:1999 y la NTC 5397, resma de 500 hojas	1
12	CINTA	CINTA EMPAQUE 48 MM X 100 M	1

	TRANSPARENTE	TRANSPARENTE	
13	NOTA MEDIANA NEON	NOTA MEDIANA NEON 76 X 76 MM X 100 HOJAS	1
14	BANDERITAS SEÑALIZADORAS	BANDERITAS SEÑALIZADORAS X 5 COLORES - PLÁSTICAS EN FORMA DE FLECHA, TAMAÑO DE 11.9 MM X 43.2 CM	1
15	TAJALAPIZ PLÁSTICO	TAJALAPIZ PLÁSTICO COLORES TRANSLUCIDOS CON CUCHILLAS INOXIDABLES CON DEPOSITO	1
16	BOLSILLO LAMINACION	BOLSILLO LAMINACION CARTA X 100 - CAL 5	1
17	MEMORIA MICRO SD	Extreme PLUS 256 Gb A2 V30 U3 R170 W90 Tipo de memoria Micro Sd Almacenamiento 256 Gb Velocidad Lectura / Escritura: Hasta 190mps y 130mps	1
18	LAMINAS TAMAÑO OFICIO	Laminas Para Laminar Tamaño Oficio Cantidad 100 Unidades Calibre 5 (125 micras)	1
19	CAJA DE MANTENIMIENTO DE IMPRESORA	Caja de mantenimiento con código de referencia c9344 Serie de la impresora: L5590	1
20	RESALTADORES TIPO LAPIZ	PRESENTACION LISTED DE 6 UND, PUNTA BISCELADA, TINTA A BASE DE AGUA	1
21	RESALTADORES PUNTA GRUESA	PRESENTACION LISTED DE 6 UND, PUNTA BISCELADA, TINTA A BASE DE AGUA	1
22	MARCADOR BORRABLE	MARCADOR BORRABLE DE COLORES	1
23	ESCARAPELAS CON REATA	ESCARAPELA CON REATA TIPO DOCUMENTO 13 X 10 CM	1
24	LAMINAS TIPO CARTA	LAMINA PARA PLASTIFICAR CARTA TAMAÑO ESTÁNDAR	1
25	LAMINAS TIPO DOCUMENTO	CARNET 80X110MM 175MICRAS X100H	1
26	SHARPIE	MARCADORES SHARPIE PUNTO FINO MULTICOLOR PERMANENTE X 12	1
27	SHARPIE NEGRO	MARCADOR SHARPIE NEGRO PUNTA FINA	1
28	CORRECTOR	CORRECTOR CINTA X 6 METROS	1
29	ALMOHADILLA	ALMOHADILLA DE TINTA PARA SELLOS	1
30	MEMORIA USB	Especificaciones técnicas: 16 GB de almacenamiento Recomendado para transferencias de alta velocidad.	1

			Liviano e ideal para transportar todo tipo de archivos Tipo de conector: USB 3.2	
	31	ROLLO ETIQUETAS POLIESTER PLATA	Rollo etiquetas poliéster plata Dimensiones y PresentaciónTamaño individual: Cada etiqueta mide exactamente 5 cm de ancho por 2.5 cm de alto (51x25 mm). Distribución del rollo: Las etiquetas vienen organizadas a dos columnas a lo largo de la cinta. Cantidad por unidad: El rollo contiene un total de 2.500 etiquetas adhesivas. Material y Acabado Color y aspecto: Acabado metalizado en color plata mate (gris). Composición sintética: Fabricadas en material plástico de alta durabilidad (poliéster/polipropileno), lo que les otorga resistencia mecánica e impide que se rompan o desgarren con facilidad como el papel común. Adhesivo y Seguridad Tipo de pegante: Incorpora un adhesivo de seguridad de alta adherencia. Propósito técnico: Diseñado especialmente para la marcación permanente, inventario y control de activos fijos (maquinaria, equipos de cómputo, herramientas y mobiliario). Requerimientos de Impresión Método de impresión: Exclusivo para impresoras de transferencia térmica (no funciona con calor directo).	1
	32	TONER IMPRESORA	Toner Negro 230A para impresora Ref: color laserjet pro MFP 4303 fdw	1

4. VALORES UNITARIOS Y TOTALES POR ÍTEM

Los valores por ítem ofertados para la ejecución del presente contrato se efectuarán de conformidad con la oferta económica presentada por el proponente que consta en el SECOP II:

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR PROMEDIO	VALOR OFERTA
1	TONER PARA IMPRESORA MFP M180NW	TONER NEGRO PARA IMPRESORA MFP M 180NW ORIGINAL	1	$429,000	$343,200

	2	LAPIZ CAJA X 12 UNDS	Mina de grafito de alta resistencia, con borrador y refuerzo metálico incorporado que no mancha ni maltrata el papel. No tóxico.	1	$12,500	$10,000
	3	GANCHO PARA LEGAJADOR PLASTICO	Gancho legajador plástico, pisador y corredera en polipropileno transparente, caja o bolsa por 20 juegos. Distancia entre perforaciones de 7 y 8 cms; transparente de dos piezas. Capacidad de almacenamiento	1	$17,333	$13,867
	4	CARPETA ACORDEON	CARPETA ARCHIVADORA ACORDEÓN PORTÁTIL CON BOLSILLOS TAMAÑO OFICIO	1	$37,667	$30,133
	5	C ARPETAS OFICIO MARBETE HORIZONTAL CON LOGOS INSTITUCIO NALES X UNIDAD	Carpeta tapa contra tapa En Yute de 600grs con refuerzo en tela. Medidas Externas (LxA) 35cm x 26cm Impresión 1 Tinta 1 Cara	1	$21,500	$17,200
	6	GANCHO CLIP PEQUEÑO X 100 UNIDADES	Gancho tipo clip estándar, en alambre metálico galvanizado, de 33 mm	1	$4,133	$3,307
	7	SOBRES ACETATOS GRUESOS	Tamaño carta X 25 unidades, GRUESO Con perforaciones ovaladas en los extremos para facilitar el manejo, Puede ser utilizado en pastas de 3 argollas o de tornillo.	1	$30,667	$24,533
	8	PAPEL OPALINA TAMAÑO CARTA	Cartulina opalina tamaño carta 180 gr paquete x 100 und, tamaño carta, 50 hojas en el paquete, gramaje: 180 gr	1	$36,333	$29,067
	9	RESMA TAMAÑO OFICIO 75 GR X RESMA	RESMA TAMAÑO OFICIO 75 GR X RESMA: Papel bond de 75g tamaño oficio. El material debe cumplir con la NTC 4436:1999 y la NTC 5397, resma de 500 hojas	1	$41,500	$33,200
	10	ESFEROS POR CAJA DE 12 UNIDADES	BOLIGRAFO SEMIGEL NEGRO 0.7MM CON TAPA X 12 UNIDADES 1 COLOR DE TINTA NEGRA	1	$14,500	$11,600
	11	RESMA TAMAÑO CARTA 75 GR X RESMA	RESMA TAMAÑO CARTA 75 GR X RESMA: Papel bond de 75g tamaño carta. El material debe cumplir con la NTC 4436:1999 y la NTC 5397, resma de 500 hojas	1	$35,667	$28,533
	12	CINTA TRANSPAREN TE	CINTA EMPAQUE 48 MM X 100 M TRANSPARENTE	1	$12,667	$10,133
	13	NOTA MEDIANA NEON	NOTA MEDIANA NEON 76 X 76 MM X 100 HOJAS	1	$10,167	$8,133
	14	BANDERITAS SEÑALIZADOR AS	BANDERITAS SEÑALIZADORAS X 5 COLORES - PLÁSTICAS EN FORMA DE FLECHA, TAMAÑO DE 11.9 MM X 43.2 CM	1	$7,167	$5,733
	15	TAJALAPIZ PLÁSTICO	TAJALAPIZ PLÁSTICO COLORES TRANSLUCIDOS CON CUCHILLAS INOXIDABLES CON	1	$6,100	$4,880

		DEPOSITO				
16	BOLSILLO LAMINACION	BOLSILLO LAMINACION CARTA X 100 - CAL 5	1	$89,500	$71,600
17	MEMORIA MICRO SD	Extreme PLUS 256 Gb A2 V30 U3 R170 W90 Tipo de memoria Micro Sd Almacenamiento 256 Gb Velocidad Lectura / Escritura: Hasta 190mps y 130mps	1	$118,000	$94,400
18	LAMINAS TAMAÑO OFICIO	Laminas Para Laminar Tamaño Oficio Cantidad 100 Unidades Calibre 5 (125 micras)	1	$65,833	$52,667
19	CAJA DE MANTENIMIENTO DE IMPRESORA	Caja de mantenimiento con código de referencia c9344 Serie de la impresora: L5590	1	$179,833	$143,867
20	RESALTADORES TIPO LAPIZ	PRESENTACION LISTED DE 6 UND, PUNTA BISCELADA, TINTA A BASE DE AGUA	1	$17,200	$13,760
21	RESALTADORES PUNTA GRUESA	PRESENTACION LISTED DE 6 UND, PUNTA BISCELADA, TINTA A BASE DE AGUA	1	$29,833	$23,867
22	MARCADOR BORRABLE	MARCADOR BORRABLE DE COLORES	1	$30,167	$24,133
23	ESCARAPELAS CON REATA	ESCARAPELA CON REATA TIPO DOCUMENTO 13 X 10 CM	1	$18,667	$14,933
24	LAMINAS TIPO CARTA	LAMINA PARA PLASTIFICAR CARTA TAMAÑO ESTÁNDAR	1	$112,500	$90,000
25	LAMINAS TIPO DOCUMENTO	CARNET 80X110MM 175MICRAS X100H	1	$52,633	$42,107
26	SHARPIE	MARCADORES SHARPIE PUNTO FINO MULTICOLOR PERMANENTE X 12	1	$48,500	$38,800
27	SHARPIE NEGRO	MARCADOR SHARPIE NEGRO PUNTA FINA	1	$49,667	$39,733
28	CORRECTOR	CORRECTOR CINTA X 6 METROS	1	$8,000	$6,400
29	ALMOHADILLA	ALMOHADILLA DE TINTA PARA SELLOS	1	$15,000	$12,000
30	MEMORIA USB	Especificaciones técnicas: 16 GB de almacenamiento Recomendado para transferencias de alta velocidad. Liviano e ideal para transportar todo tipo de archivos Tipo de conector: USB 3.2	1	$51,100	$40,880
31	ROLLO ETIQUETAS POLIESTER PLATA	Rollo etiquetas poliéster plata Dimensiones y PresentaciónTamaño individual: Cada etiqueta mide exactamente 5 cm de ancho por 2.5 cm de alto (51x25 mm). Distribución del rollo: Las etiquetas vienen organizadas a dos columnas a lo largo de la cinta. Cantidad por unidad: El rollo contiene un total de 2.500 etiquetas adhesivas. Material y Acabado Color y aspecto: Acabado metalizado en color plata mate (gris). Composición sintética: Fabricadas en material plástico de	1	$429,000	$343,200

			alta durabilidad (poliéster/polipropileno), lo que les otorga resistencia mecánica e impide que se rompan o desgarren con facilidad como el papel común. Adhesivo y Seguridad Tipo de pegante: Incorpora un adhesivo de seguridad de alta adherencia. Propósito técnico: Diseñado especialmente para la marcación permanente, inventario y control de activos fijos (maquinaria, equipos de cómputo, herramientas y mobiliario). Requerimientos de Impresión Método de impresión: Exclusivo para impresoras de transferencia térmica (no funciona con calor directo).			
	32	TONER IMPRESORA	Toner Negro 230A para impresora Ref: color laserjet pro MFP 4303 fdw	1	$640,000	$512,000
	TOTAL				**$2,672,333**	**$2,137,867**

VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA ESTABLECIDA POR EL PROPONENTE: DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($2.137.867).

NOTA 1: Los valores por ítem incluyen impuestos nacionales, Municipales, gastos directos e indirectos que se llegaren a ocasionar por la ejecución del presente contrato, el cual es a monto agotable de acuerdo a las cantidades que solicite la entidad.

5. VALOR:	El valor total del contrato asciende a la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($45.000.000,00)** a monto agotable, incluido IVA, impuestos, costos directos e indirectos que se generen con la ejecución del contrato. **NOTA 1:** El valor del presente contrato incluyen impuestos, tasas, gravámenes nacionales, departamentales y/o municipales, gastos directos e indirectos que se llegaren a ocasionar por la ejecución del presente contrato, en los casos que aplique.
6. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato (aceptación de la oferta) será de VEINTE (20) DÍAS Y/O HASTA AGOTAR EL MONTO, contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
7. FORMA DE PAGO:	El Instituto, cancelará el valor del contrato, mediante un UNICO pago al finalizar la entrega de los elementos antes descritos de acuerdo a las cantidades establecidas por el supervisor del contrato, previa acta de entrada almacén y recibo a satisfacción por parte del supervisor, adjuntando: - La factura o cuenta de cobro correspondiente con el cumplimiento de los requisitos legales. - Informe y registro fotográfico. - Soporte de pago y planilla al sistema de seguridad social y aportes

	parafiscales, del respectivo mes. - Acta de entrada del almacén. **Nota 1:** Los pagos se realizarán una vez el contratista presente la factura y/o cuenta de cobro respectiva, aprobación del informe de actividades del contratista, certificación de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y presentación del Paz y Salvo de pago a seguridad social, sistema a riesgos laborales, parafiscales, ICBF y Sena, si a ello tiene obligación. **Nota 2:** El pago podrá ser cancelado en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señala, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley y costos financieros aplicables. **Nota 3:** En caso que el proponente favorecido sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, se debe informar el número de cuenta a nombre de uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal (Sólo cuando proceda). **Nota 4:** Si la (s) factura (s) o la cuenta de cobro no han) sido correctamente elaborada (s), o no se acompañen los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
8. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	El contratista se obliga a proporcionar información veraz. Además, cumplirá con las siguientes obligaciones específicas: 1. Entregar al INDERTEN real, material y efectivamente los elementos que se describen en el estudio previo y en la propuesta presentada por el contratista, de acuerdo a las unidades, valores y características solicitadas por el supervisor del contrato. 2. Entregar los bienes en las instalaciones del Instituto, dentro del plazo pactado, y de acuerdo a los requerimientos realizados por el mismo. 3. Asumir los costos y disponer de los medios de transporte necesarios para efectuar la entrega. 4. Garantizar la calidad de los elementos entregados, para lo cual el contratista debe avalar que estos bienes sean de marcas reconocidas en el mercado. 5. Ejecutar y cumplir con todos y cada uno de los ofrecimientos efectuados por el CONTRATISTA en su propuesta. 6. Reponer dentro del día hábil siguiente a la comunicación de Inderten, los bienes que no cumplan con las características solicitadas por el Instituto. 7. Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción de Inderten sin costo alguno, todos los bienes que resulten de mala calidad o defectuosos dentro de las

	tres horas siguientes a la fecha y hora de la comunicación del supervisor. 8. Entregar los elementos nuevos, genuinos y libres de uso y defectos de fabricación. 9. Acatar las observaciones que imparta el INDERTEN a través del supervisor en relación con la correcta ejecución del contrato. 10. Avisar oportunamente al Instituto de las situaciones previsibles que puedan dilatar la ejecución oportuna del Contrato o afectar el equilibrio financiero del mismo en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos. 11. Presentarse al Instituto en el momento que sea requerido, para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación del presente contrato. 12. Cumplir con sus obligaciones en materia de Seguridad Social y parafiscales. 13. Las demás que garanticen la ejecución y cumplimiento del objeto contratado.
9. OBLIGACIONES GENERALES	El contratista se obliga a proporcionar información veraz. Además de las obligaciones generales reguladas por las normas vigentes sobre la materia cumplirá con los siguientes: 1. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato. 2. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. 3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. 4. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato. 5. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas. 6. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso. 7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 8. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 9. Informar oportunamente al Instituto sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato. 10. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Inderten. 11. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Instituto (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato. 12. Acreditar mediante certificado o constancia expedida por parte del Ministerio de Trabajo, el estado del trámite para el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con las estipulaciones contenidas en la Resolución No.0312 de 2019. 13. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos. 14. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere

<table>
<tr><td></td><td>el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar. Vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
15. Las demás que por ley o contrato le correspondan.</td></tr>
<tr><td>10. OBLIGACIONES DEL INSTITUTO</td><td>1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y del objeto contractual. 2. Asignar un Supervisor, quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. 3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. 4. Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estas cumplan con las condiciones establecidas y en especial las Especificaciones Técnicas u Obligaciones. 5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al INDERTEN, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a la disponibilidad presupuestal. 7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 8. Rechazar los bienes cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos. 9.Las demás consagradas en el Artículo 4 de la Ley 80 de 1995.</td></tr>
<tr><td>11. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:</td><td>EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE TENJO, el presente contrato se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 2026000328 de fecha 5 de octubre de 2026.</td></tr>
<tr><td>12. SUPERVISIÓN:</td><td>La Supervisión del presente contrato será ejercida por DIRECTOR INDERTEN o quien haga sus veces, o por aquella persona que el ordenador del gasto en fecha posterior designe.</td></tr>
<tr><td>13. GARANTÍAS:</td><td>
<table>
<tr><th rowspan="2">GARANTÍA</th><th rowspan="2">PRECONTRACTUAL</th><th rowspan="2">CONTRACTUAL</th><th rowspan="2">POST-CONTRACTUAL</th><th colspan="2">APLICA</th><th>(%)</th><th></th></tr>
<tr><th>SI</th><th>NO</th><th></th><th>PLAZO</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td></td><td>X</td><td></td><td>x</td><td></td><td>10</td><td>Por el plazo de ejecución del contrat</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

								o y seis (6) meses más
	Calidad de los bienes		X		X		10	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más

14. CESIÓN Y SUBCONTRATOS	**EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato de prestación de servicios a persona natural o jurídica alguna, sin previo consentimiento expreso y escrito de INDERTEN, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión o subcontrato del servicio. Para efectos de la cesión, el cesionario deberá cumplir con los requisitos previstos en el estudio previo que antecedió al presente CONTRATO.
15. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO O DEL CONTRATISTA	En la comunicación de aceptación se incluirán las sanciones por incumplimiento, las cuales se entienden aceptadas por el adjudicatario del presente proceso de contratación y consisten en: El incumplimiento total o parcial por parte del contratista del objeto y/o obligaciones contractuales lo puede hacer acreedor a la imposición de alguna o algunas de las siguientes sanciones: **A) MULTAS:** procede su imposición en los casos en que el contratista ejecute en forma tardía sus obligaciones o las incumpla parcialmente, salvo fuerza mayor o caso fortuito. Podrá hacerse efectiva de los saldos a favor del contratista y se impondrá sin perjuicio de que se pueda imponer y cobrar la cláusula penal, según sea el caso. Por lo anterior, las partes acuerdan que se causaran pagos a favor del Instituto diarios y sucesivos del uno por ciento (1%) del valor total y final del contrato, por cada día de retardo o incumplimiento sin superar el 10% del valor de este. El pago o la deducción de las sumas antes pactadas, no exoneran al contratista de su obligación de ejecutar el contrato y de las demás responsabilidades y obligaciones derivadas del mismo **PARÁGRAFO PRIMERO: PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS** El procedimiento para la aplicación de las multas previstas en la presente cláusula, será el establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes en la materia. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Estas multas serán acumulables y se contabilizarán separadamente para cada una de las obligaciones incumplidas y que se causen por el simple retraso y, la indemnización de perjuicios que se ocasionen a INDEPORTES por este aspecto, se harán efectivos en forma separada, sin detrimento de la cláusula penal pecuniaria. **B) CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento por parte del contratista, este deberá pagar a la entidad a título de cláusula penal pecuniaria como estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez

	por ciento (10%) del valor total del contrato. Podrá hacerse efectiva de los saldos a favor del contratista, o de las garantías, o si no fuere posible se hará efectiva por la vía judicial. Esta suma se tendrá como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba la entidad por el incumplimiento. En todo caso el Instituto se reserva el derecho a reclamar los perjuicios sufridos en exceso del valor pagado a título de pena y a exigir el cumplimiento de la obligación incumplida.
16. LIQUIDACIÓN:	El contrato que resulte del presente proceso será objeto de liquidación de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los seis (6) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del contrato.
17. VIGENCIA DEL CONTRATO:	El contrato estará vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
18. DOCUMENTOS DEL CONTRATO	Se incorporan al presente contrato y, por lo tanto, hace parte integral del mismo, los documentos que se relacionan a continuación en el siguiente orden de prelación: **1)** Todos los documentos que hacen parte del Estudio Previo. **2)** Todos los documentos que se alleguen o expidan con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato. **3)** Propuesta presentada por el contratista. **4)** Los anexos del presente proceso.
19. DOMICILIO CONTRACTUAL:	Para los efectos legales del presente contrato, será el municipio de Tenjo – Cundinamarca.

Cordialmente,

LUIS HERNAN VELANDIA BERNAL
DIRECTOR INDERTEN

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE
Proyectado	Leidy Viviana Bojacá Moreno – Abogada
Revisado	Diego Fernando Marín Monje– Abogado